

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 14.522, referente a un proyecto que posibilite el ordenamiento urbano en el sector denominado 11 de Noviembre de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 27 de Julio de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación de Fueguinos Autoconvocados; ratificado mediante Decreto provincial N° 2539/10.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

271

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo